Municipalidad de "Gral. JOSÉ MARÍA DELGADO"
INTENDENCIA MUNICIPAL
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

BICENTENARIO

RESOLUCIÓN Nº 1010 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE EMPRESA CONSTRUCCIONES MARIA BELEN RUC Nº 1019200-0 LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA RESGUARDO DE MAQUINARIAS.----------

VISTO:
La necesidad de esta Institución Municipal de la Construcción de Tinglado para Resguardo de Maquinarias, Previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N°244.265 , conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO:

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base en el informe elevado por el Comité de Evaluación de ofertas y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. RESUELVE

ART. 1°) ADJUDICAR a la firma empresa constructora adjudicar a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN. con** RUC Nº 1019200-0, por la cantidad de **GS. 75.295.000 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.**

ART. 2°) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de: Gs. 75.295.000 (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos noventa y cinco mil) IVA Incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. La Construcción de Tinglado para Resguardo de Maquinarias, encarada por la Municipalidad para el ejercicio fiscal vigente ----------

ART. 3°) COMUNICAR la adjudicación del llamado de referencia al a la firma **CONSTRUCCIONES MARIA BELEN con** RUC Nº 1019200-0, cuyo propietario es el Señor Beato Amarilla Romero con C.I Nº 1019200, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4°) REMITIR a la Dirección General de Contrataciones Públicas (D.G.C.P) ----------

ART. 5°) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

General Delgado, 03 de diciembre de 2012.-

Prof. Terecita Dejesus Setrini
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO INTENDENCIA

Lic. Cecilio Florentín Benitez
Intendente Municipal